

Número 2835

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 790/93, hoy en trámite de ejecución con el número 32/94, por despido, seguidos a instancias de Miguel Ángel Lorenzo Ibáñez, contra Ofimática Isleña, S.L., en los que con fecha 8-2-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 638.685 pesetas y de 60.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ofimática Isleña, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Galdo, 5 (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 2837

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.291/93, hoy en trámite de ejecución con el número 24/94, por despido, seguidos a instancias de Miguel Martínez López, contra Garcicón, S.L., en los que con fecha 2-1-94, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 1.525.325 pesetas y de 150.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo

1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Garcicón, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Sociedad, 6 (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.

Número 2844

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.746-48/92, hoy en trámite de ejecución con el número 41/93, por despido, seguidos a instancias de Joaquín Garrido García y otros, contra Hijos de Francisco Salazar, S.L., en los que con fecha 8-2-93, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto, dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 1.977.360 pesetas y de 197.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Hijos de Francisco Salazar, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Madrid, Km. 382, de Molina de Segura (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.—El Secretario.